

2021-204 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con el anterior término de notificación personal del demandado FREDY ROJAS vencido en silencio. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2021-0204

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Téngase en cuenta que el demandado FREDY ALBERTO ROJAS SILVA, se notificó personalmente, del mandamiento de pago librado en su contra y dentro del traslado concedido guardó silencio.

Requerir a la parte demandante para que integre el contradictorio con la demandada SONIA YADIRA SÁNCHEZ PEÑA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ